

**RESOLUCIÓN N° 944/15**

La Plata, 16 de Abril de 2015

**VISTO**

La situación planteada por la investigación llevada a cabo en el Colegio de Distrito V, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Investigadora por el accionar del Técnico Aquino – PRO.CRE.AR – Colegio de Distrito V, ha realizado informe y presentó sus conclusiones ante el Consejo Superior.

Que, de las conclusiones en referencia, se ha detectado incorrecciones ante el visado colegial efectuado a la documentación Técnica presentada por el matriculado Aquino.

Que, el Colegio de Distrito, es el Órgano Colegial que debe ejercer el contralor de la actividad profesional, cualquiera sea la modalidad de trabajo y en cualquier etapa del mismo, y el visado, es una de las modalidades impuestas en nuestro Colegio.

Que, ante la gravedad del caso Aquino y la consecuencia que ello provoca, se debe esclarecer la participación del Colegio de Distrito.

Por ello, el Consejo Superior con las facultades que la ley 10.411 le confiere, en sesión de fecha 16 de Abril de 2015, acta N° 467,

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Instruir un **Sumario Administrativo** al Colegio de Distrito V, a efectos de deslindar responsabilidades ante el incorrecto accionar en cumplimiento del art. 63 de la Ley 10.411.

**Artículo 2°:** en virtud de lo normado en el Reglamento Colegial vigente (Resolución N° 927/14), art.52 (inc. 2), art. 58 (inc.1) y art. 95, mientras dure la substanciación del sumario, se resuelve separar transitoriamente a los integrantes de la Mesa Directiva del Colegio de Distrito V.

**Artículo 3°:** Conformar la Comisión Sumariante, que iniciará sus funciones el próximo día 20 del corriente mes, cuyos componentes serán los integrantes del Consejo Superior que a continuación se detalla:

- Vicepresidente Daniel M. Gasparetti.
- Vocal Francisco J. Munitich Mladin.
- Vocal Guillermo A. Zaballa.

**Artículo 4°:** Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Matriculados. Cumplido archívese.